



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Capiatá, 22 de Enero del 2026.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del 2026.-

Acta N° 218

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Braulio Ramón Riquelme Ferreira y la asistencia de los señores Concejales, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Americo Barreto Brizuela, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López y Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 5.129: SE APROBO, el Orden del Día de la Sesión Ordinaria con la siguiente inclusión: en el punto Notas Recibidas: se agrega para su consideración: 1.- la Nota caratulado Concejal Municipal Carlos Denis s/ solicitud de permiso para ausentarse a la sesión de la fecha (Exp. JM N° 1822/2026); 2.- la Nota caratulado Concejal Municipal Roberto Jimenez s/ solicitud de permiso para ausentarse a la sesión de la fecha (Exp. JM N° 1823/2026); 3.- la Nota caratulado Concejal Municipal Raquel Arguello s/ solicitud de permiso para ausentarse a la sesión de la fecha (Exp. JM N° 1821/2026) , y siendo aprobado el orden del día por unanimidad.-

RESOLUCION N° 5.130: SE APROBO, el Acta N° 213 de la Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2025, el Acta N° 214 de la Sesión Ordinaria de fecha 17/12/2025; el Acta N° 215 de la Sesión Extra Ordinaria de fecha 19/12/2025; el Acta N° 216 de la Sesión Ordinaria de fecha 22/12/2025 y el Acta N° 217 de la Sesión Extra Ordinaria de fecha 29/12/2025; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

RESOLUCION N° 5.131: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 028/2026 s/ invitación, que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de invitarles a participar de las siguientes inauguraciones; en la siguientes fechas y horarios a realizarse: VIERNES 23 DE ENERO: * 09:00 HS CONFERENCIA DE PRENSA Y ENTREGA DE PROGRAMA DE LOS FESTEJOS PATRONALES ANIVERSARIO 386° DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL. SABADO 24 DE ENERO: *10:00 HS INAUGURACION DE CANALA A CIELO ABIERTO DE PBC CON COLOCACIÓN DE TUBO DE HORMIGON ARMADO, CALLE EX COMBATIENTE DIEGO LOPEZ GODOY, SAN GABRIEL Y MARCOS GABRIEL ROLON, BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO, COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES; LUNES 26 DE ENERO: * 19:00 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN JOSÉ CÑÍA 9º ROJAS CAÑADA. * 20:00 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO CALLE HERMINIO GIMÉNEZ, BARRIO SAN LUIS CÑÍA 9º ROJAS CAÑADA; MARTES 27 DE ENERO: * 19:00 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO, CALLE SAN ANTONIO CÑÍA 15º ALDANA CAÑADA. * 20:00 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO, BARRIO SAN AGUSTIN CÑÍA 15º ALDANA CAÑADA; MIERCOLES 28 DE ENERO: * 18:30 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO, CALLE EL PROGRESO BARRIO SAN ANTONIO CÑÍA 9º ROJAS CAÑADA. * 19:30 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO, CALLE JUAN AGUAYO BARRIO SAN ANTONIO CÑÍA 9º ROJAS CAÑADA; JUEVES 29 DE ENERO: * 19:00 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO



ABIERTO Y TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO, CALLE SAN BERNARDO BARRIO SAN MIGUEL COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES. * 20:00 HS. INAUGURACIÓN DE REVITALIZACIÓN DE PLAZA SANTA SILVIA, COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES; VIERNES 30 DE ENERO: * 18:30 HS. PALADA INICIAL DE REVITALIZACIÓN DE LA AVENIDA CORONEL FELIPE TOLEDO Y AVENIDA DR. PEDRO LÓPEZ GODOY; SABADO 31 DE ENERO: * 10:00 HS. INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO, 3º COMPAÑÍA CAAGUY CUPÉ. * 11:00 HS. INAUGURACIÓN DE RECONSTRUCCION Y RECUPERACION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC, AVENIDA SARGENTO OCTAVIANO MAIDANA. COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES; DOMINGO 01 DE FEBRERO: * 09:30 HS. INAUGURACIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC, REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y REGULARIZACIÓN DE CAPA ASFALTICA, CALLE TENIENTE 1º LEONARDO SALINAS, BARRIO KENNEDY COMPAÑÍA 6º. * 10:30 HS. INAUGURACIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC, COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO, CALLE LA AMISTAD, BARRIO VIRGEN DE FATIMA COMPAÑÍA 6º; MARTES 03 DE FEBRERO: * 18:30 HS. PALADA INICIAL – REVITALIZACIÓN DE PLAZA PUBLICA 16 DE AGOSTO, BARRIO MARIA AUXILIADORA COMPAÑÍA 5º YATAITY. * 19:30 HS. PALADA INICIAL RECUPERACIÓN DEL EMBLEMATICO YKUA TATAKUA. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada la nota.

RESOLUCION N° 5.132: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 029/2026 s/ remision de expedientes para su estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Exp. N° 261/2026 caratulado JUSTIN MATHIAS AGUILERA GONZALEZ, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.463/2025 caratulado JULIA ROLON SALA, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "PROYECTO VIVIENDA FAMILIAR"; Exp. N° 386/2026 caratulado FERNANDO ARIEL MARTINEZ ROMAN sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 396/2026 caratulado SANDRA LORENA CASTRO SERVIN, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "REGULARIZACION VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 8.895/2024 caratulado ALEXANDER EZEQUIEL SILVERO SANTOS, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 322/2026 caratulado ANDRES CUEVAS, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 262/2026 caratulado ANA LIZ NOGUERA MARTINEZ, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 291/2026 caratulado ROSA CAROLINA PAREDES ESTIGARRIBIA, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 61/2026 caratulado JESSICA MACARENA OSORIO AGUERO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como "PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y DEPOSITO"; PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2026 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PUESTO EN OBRA" – ID N° 480202, para la aprobación correspondiente y autorización respectiva para llevar a cabo el procedimiento de inicio de llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; CONVENIO CON PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, para la aprobación correspondiente. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** presidente considerando que en la nota esta el convenio con la firma PETROPAR para la provision de combustible para la institución considero de urgencia su tratamiento por lo que solicito al pleno si los colegas creen conveniente derivar los demás expedientes a comisiones



asesoras para su estudio y consideración a excepción del convenio; y solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos a los efectos que el pleno se convierta en comisión conforme al art. 77 del reglamento Interno y podamos estudiar el convenio para la elaboración del dictamen correspondiente. Y puesta a consideración se resuelve dar un cuarto intermedio de 10 minutos y que el pleno se convierta en comisión para estudiar el expediente del convenio con petróleos paraguayos (petropar) para la provisión de combustibles para uso institucional, para la elaboración del dictamen correspondiente; y remitir los demás expedientes a comisiones asesoras para su estudio y consideración.

RESOLUCION N° 5.133: VISTO, el dictamen N° 2421/2026 del Pleno constituido en comisión conforme al Art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal s/ aprobación de la Nota IMC N° 1057/2026 Por la cual se adjudica a la Firma Petróleos paraguayos (Petropar) la provisión de combustible para uso institucional y **CONSIDERANDO** el Dictamen del Pleno constituido en comisión conforme al Art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta: **1º APROBAR** la Resolución IMC N° 1057/2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) – RUC N° 80002675-6, LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, FUNDADOS EN EL ART. 14 INC. F DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ART. 179 Y 180 DE LA LEY N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, Y EL ART. 406 Y 407 ANEXO A DEL DECRETO N° 5311/2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, Y ENCOMENDAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REALIZAR LOS TRÁMITES DE RIGOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA FIRMA ADJUDICADA. **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del convenio entre la Municipalidad de Capiatá y la firma Petróleos paraguayos (PETROPAR) – RUC N° 80002675-6, la provisión de combustible para uso institucional, la cual consta de 17 cláusulas y los Anexos A: Procedimientos del sistema Tarjeta Petropar; Anexo B: Precios referenciales – Emblema Petropar y Anexo C: Registro de Firma de Administradores. Conforme a los antecedentes que acompañan el presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** la Resolución IMC N° 1057/2026 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) – RUC N° 80002675-6, LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, FUNDADOS EN EL ART. 14 INC. F DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ART. 179 Y 180 DE LA LEY N° 7609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, Y EL ART. 406 Y 407 ANEXO A DEL DECRETO N° 5311/2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, Y ENCOMENDAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REALIZAR LOS TRÁMITES DE RIGOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA FIRMA ADJUDICADA. **Art. 2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del convenio entre la Municipalidad de Capiatá y la firma Petróleos paraguayos (PETROPAR) – RUC N° 80002675-6, la provisión de combustible para uso institucional, la cual consta de 17 cláusulas y los Anexos A: Procedimientos del sistema Tarjeta Petropar; Anexo B: Precios referenciales – Emblema Petropar y Anexo C: Registro de Firma de Administradores. Conforme a los antecedentes que acompañan el presente. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.134: SE DIO, lectura a la Nota caratulada Julia Elisa Bordón Carvallo s/ solicitud de reconsideración del monto de impuesto a la construcción (**Exp.JM N° 1820/2026**), que expresa: El que suscribe, Julia Elisa Bordón Carvallo con Cédula de Identidad N° 3.396.678



se dirige a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la reconsideración de la Resolución JM N° 4.706, Acta N° 205, de fecha 23/10/23, correspondiente al Expediente N° 5.321/2025. El motivo de la presente es manifestar que el monto establecido asciende a la suma de Gs. 3.049.870 (Guaraníes tres millones cuarenta y nueve mil ochocientos setenta); no obstante, atendiendo a mi situación actual y con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas por esta Municipalidad, solicito se contemple la posibilidad de aplicar un descuento del 30% sobre el monto total, monto con el cual me encuentro en condiciones de realizar el pago. Esta solicitud se formula con el mayor respeto y con la intención de regularizar la situación en términos accesibles y razonables, manteniendo el compromiso ciudadano de cumplir con los tributos municipales. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el descuento del impuesto a la construcción hasta el 30%, contemplada en la Resolución JM N° 4.706, Acta N° 205 de fecha 23/10/2025, tramitado como Exp. JM N° 1820/2026 caratulado Julia Elisa Bordon Carvallo. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.135: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Concejal Municipal Carlos Denis s/ solicitud de permiso para ausentarse en la sesión de la fecha (**Exp.JM N° 1820/2026**), que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de este Órgano Legislativo, en mi carácter de Concejal Municipal, en ocasión de solicitar el permiso correspondiente para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del corriente año, por motivos particulares. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente al Concejal Municipal Carlos Denis, para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del corriente año, por motivos particulares. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.136: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Concejal Municipal Roberto Jimenez s/ solicitud de permiso para ausentarse en la sesión de la fecha (**Exp.JM N° 1820/2026**), que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de este Órgano Legislativo, en mi carácter de Concejal Municipal, en ocasión de solicitar el permiso correspondiente para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del corriente año, por motivos particulares. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente al Concejal Municipal Roberto Jimenez, para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del corriente año, por motivos particulares. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar

RESOLUCION N° 5.137: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Concejal Municipal Raquel Arguello s/ solicitud de permiso para ausentarse en la sesión de la fecha (**Exp.JM N° 1820/2026**), que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de este Órgano Legislativo, en mi carácter de Concejal Municipal, en ocasión de solicitar el permiso correspondiente para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del corriente año, por motivos particulares. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente a la Concejal Municipal Raquel Arguello, para ausentarme de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del corriente año, por motivos particulares. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar

RESOLUCION N° 5.138: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Comisión Permanente JM s/ contestación a la Nota CGR N° 195, referente a solicitud de informes, que expresa: Tenemos a bien dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá, en referencia a su Nota CGR N° 0195 de fecha 5 de Enero de 2026, y recepcionado en este Órgano Legislativo, por la que solicita las Juntas Municipales indicadas en el Anexo a la presente nota, la remisión de informes y documentos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle según Punto 1 y 2 de la mencionada Nota; en ese sentido nos permitimos informarle que en lo que respecta al PUNTO 1; Este Órgano Legislativo Municipal NO APROBO la implementación de la modalidad de emisión ni colocación de ningún tipo de bonos. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve aprobar la nota remitida.



RESOLUCION N° 5.139: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **La Concejala Belén Melgarejo**, expresa: En este punto del orden del día quiero presentar una minuta verbal solicitando reductores de velocidad en dos calles donde son indispensables. Uno es en la calle María Lodia Viveros de Sosa, entre Padre Fidel Maíz y Carmen de Lara Castro, camino a la escuela municipal María Lodia Viveros de Sosa, donde transitan muchos estudiantes. El otro tramo es sobre la calle Villarrica y Humaitá, ubicado exactamente donde está la USF Los Manantiales, en la Quinta Compañía. Allí está la plaza donde recurren a diario familias y niños, y es un tramo asfaltado peligroso porque la gente transita a gran velocidad. Es necesaria la colocación con extrema urgencia. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado unanimidad. Por lo tanto, la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación urgente de reductores de velocidad sobre la calle María Lodia Viveros de Sosa, entre Padre Fidel Maíz y Carmen de Lara Castro, camino a la escuela municipal María Lodia Viveros de Sosa, y sobre la calle Villarrica y Humaitá, ubicado exactamente donde está la USF Los Manantiales, 5ta Compañía Yataity. Teniendo en cuenta que sobre esas calles recurren a diario familias y niños.

Art. 2º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.140: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete**, expresa: Quiero presentar una minuta verbal de urgencia sobre la situación del cementerio Brisas del Sur por las condiciones en que se encuentra. Tuve la oportunidad de estar en el lugar y una gran parte de la muralla se cayó todito. No podemos tener esa zona en esa situación; ya lleva buen tiempo así. No hay seguridad para la gente que invierte en el nuevo cementerio y a la noche es tierra de nadie. Ojalá que la gente del Departamento de Obras vea la forma de solucionar esto rápidamente porque queda demasiado mal. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, realice la reparación inmediata de la muralla perimetral del cementerio Brisas del Sur y refuerce las medidas de seguridad en el predio. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.141: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Bernardo Sosa**, expresa: Quiero generar un debate sobre la inseguridad. El año pasado hablamos mucho sin efectos positivos. Si bien el municipio hizo un esfuerzo económico enorme para dotar de un cuartel a los Linces, existen muchas denuncias de inacción de los órganos de seguridad. Felizmente hoy tenemos en nuestra ciudad al subcomandante de la Policía Nacional, quien es capiateño. Planteo extenderle una invitación al Comisario General César Silguero Soler para el jueves 5 de febrero, a fin de conversar con la máxima autoridad policial y buscar las respuestas que no tenemos de las comisarías de nuestra jurisdicción, e invitar también a la Intendente, teniendo en cuenta que el tema de la inseguridad es un tema que nos aflige como ciudadanos. **El Concejal Luis Garcete**, expresa: Sobre el punto, presidente, enhorabuena por esta minuta. La inseguridad es inmensa; y como residente de la compañía 10 por ejemplo puedo decir que hoy día no podés ir a hacer compras a dos cuadras de tu casa porque te ponen cuerpo a tierra con revólver. Es penoso. No solo en la Compañía 10, sino en toda la ciudad de Capiatá. Acompaño en todos los términos esta invitación para que la máxima autoridad nos escuche, porque ya nos reunimos con muchos comisarios y realmente a veces ellos no pueden hacer nada, hay que ser realista también porque vas a las comisarías y encontrar sus móviles siempre en el taller y a veces solo son reparados por ayuda de comisiones vecinales. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º INVITAR** formalmente al Subcomandante de la Policía Nacional, Comisario General César Silguero Soler, para participar en la sesión ordinaria del día jueves 5 de febrero de 2026, con el fin de tratar la problemática de inseguridad en el distrito. **Art. 2º ENCOMENDAR** a la presidencia de la Junta Municipal pueda invitar a la Intendente Municipal para participar de la sesión ordinaria del día jueves 5 de febrero de 2026, para tratar temas concernientes al incremento de hechos delictivos denunciados por la ciudadanía en diversas compañías del distrito. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.142: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal José Riquelme**, expresa: Quisiera solicitar al Ejecutivo Municipal, a través del



Departamento de Obras, la limpieza de la acumulación de arena como consecuencia de raudales sobre la calle 25 de mayo y Julio Correa. Hay una gran cantidad que está obstaculizando la calle y cada lluvia perjudica a varias viviendas de la zona entre los barrios San Rita y Francisco López. Tenemos las maquinarias y hoy estamos aprobando combustible y se necesita mantenimiento para esas calles. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras y con la utilización de las maquinarias viales, proceda al retiro de arena y limpieza de las calles 25 de mayo y Julio Correa, entre los barrios San Rita y Francisco López. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.143: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete**, expresa: Una minuta más, presidente, sobre el caso del kilómetro 24 donde opera la empresa Biggie para los galpones. Con las lluvias ocurren muchas cosas; hay un motel a punto de habilitarse y el desagüe se cerró en esa parte. He visto que hay un recapado, pero ¿de qué nos sirve ese recapado si una lluvia grande lo va a hacer desaparecer por falta de un estudio previo?. Es el clamor de la gente; esa inversión se está haciendo sin estudio técnico. Pido que la gente de Obras verifique la situación con urgencia y se realice algún proyecto adecuado para el drenaje en esa zona. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras proceda a la realización de un estudio técnico de drenaje pluvial en la zona del kilómetro 24 para asegurar la durabilidad de las obras de pavimentación y recapado realizadas. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.144: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal David Llano**, expresa: Iniciando las fiestas patronales, quiero hacer un llamado a la reflexión. Fuimos invitados a la entrega del programa, pero la Junta Municipal lastimosamente no forma parte de la comisión de festejos patronales, lo cual me parece una falta de tino político. Me preocupa el tema de los parques infantiles y juegos que se ponen en la plazoleta. El año pasado hice un reclamo porque de diez autitos chocadores solo funcionaban tres. Solicito un informe a la intendencia sobre los certificados de seguridad industrial, mantenimientos preventivos y aprobaciones técnicas de los juegos infantiles. Debemos velar por la seguridad de los niños y adolescentes que acudirán en masa a estas fiestas. **El Concejal Óscar Barreto**, expresa: Sin ánimo de polemizar, la intendenta eligió con quién trabajar y esa es una cuestión de ella. La Ley Orgánica Municipal dice que somos cogobierno, una queja que siempre mencionaba el hoy diputado Néstor Castellano. Nosotros los colorados genuinos fuimos ninguneados en su momento para la conformación de la mesa directiva aquí, así que simplemente hoy estamos empate. Muchas gracias. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que a través de las direcciones correspondientes proceda a la remisión de los certificados de seguridad industrial y los informes técnicos de mantenimiento preventivo de todos los juegos mecánicos instalados en el parque de diversiones con motivo de los festejos patronales. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.145: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal José Riquelme**, expresa: Quisiera un informe de la intendencia sobre la situación del consorcio de recolección de residuos La Candelaria. Hubo un compromiso el 12 de enero con la señora intendenta para regularizar el proceso de recolección. Solicito saber si a la fecha ya no estamos teniendo inconvenientes, de manera que el pueblo capiataño sepa si ya se solucionó o si todavía existen falencias. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que a través del departamento correspondiente remita un informe detallado sobre el estado actual del servicio de recolección de basura proveído por el consorcio La Candelaria y el nivel de cumplimiento de los acuerdos de regularización del servicio. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.146: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete**, expresa: En este punto de informe quiero avisar al Departamento de Obras que con las lluvias de semanas anteriores, en la ciclovia departamental al costado del Colegio Militar hay lugares donde el asfalto se destrozó. Quiero que la gente de Obras vaya al



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

lugar para ver y levantar eso, porque con el calor hay muchísima gente caminando y va a ser una dificultad si el asfalto se sigue cayendo. Hay que proteger esa inversión. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Obras proceda a la verificación in situ de los daños en la capa asfáltica de la ciclovía departamental y proceder a su reparación inmediata para seguridad de los usuarios. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.147: SE, levanta la sesión siendo las 11:07hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira
Presidente J.M.